

OF. PARTES

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO - SENCE
(77)

REF.: Aprueba modificación contrato de arrendamiento que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00537 /

SANTIAGO, 29 ENE. 2015

CONSIDERANDO:

1.- El contrato de arrendamiento celebrado con fecha 01 de febrero de 2008, entre Sociedad Bodegas Archibox Limitada., RUT 78.599.480-9 y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, RUT N°61.531.000-K., representado por su Director Nacional .

2.- La Providencia N°80 de 21 de enero de 2015, del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.

3.- La modificación de contrato de data 30 de diciembre de 2014, celebrada por las partes antes singularizadas.

4.- El Ord. N°1874 de 10 de diciembre de 2014, de la Dirección de Presupuesto, que autoriza la modificación del arriendo del inmueble (Bodega K) ubicado en Calle Compañía N°1735, Comuna de Santiago.

VISTOS:

Las facultades que me otorga el artículo 85 N°5 de la Ley N°19.518, lo dispuesto en la Ley N°19.880 y lo señalado en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Apruébase la modificación de contrato de arrendamiento de fecha 30 de diciembre de 2014, celebrada por Sociedad Bodegas Archibox Limitada, domicilio en calle Compañía N°1735, Comuna de Santiago y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "Sence", domiciliado en calle Huérfanos N°1273, piso 11, Santiago, mediante la cual se sube el canon del arrendamiento relativo a Bodega letra K del inmueble ubicado en calle compañía N°1735 de la Comuna de Santiago a la suma de UF 21, a partir del mes de enero de 2015, considerando una superficie de 140 metros cuadrados aproximadamente.

2.- Se deja expresa constancia, que la modificación de contrato que se aprueba por el presente instrumento forma parte integrante de éste.

3.- Impútese el gasto que irroga el contrato y su modificación al presupuesto vigente del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

REFRÉNDASE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



PEDRO GOIC BOROEVIC
DIRECTOR NACIONAL

ICAD/WYG
Distribución:

- Arrendador
- Dirección Regional Sence. XIII Región
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad Administrativa
- Unidad de Finanzas y Contabilidad
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

Administrativo/ Arriendos / modificación contrato de arrendamiento 30 de diciembre 2014, calle Compañía 1735, Santiago.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Santiago Chile, a 30 de diciembre del año 2014, comparecen: por una parte, en adelante Indistintamente "el arrendador", **SOCIEDAD BODEGAS ARCHIBOX LTDA.**, RUT N°78.599.480-9, representada por don Carlos Rencoret González, RUT N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Compañía N°1735, de la comuna y Ciudad de Santiago, y por otra parte, "el arrendatario" **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO (SENCE)**, RUT N° 61.531.000-K, debidamente representado por su Director Nacional don **PEDRO GOIC BOROEVIC** según consta en Decreto Supremo N°93 de fecha 24 de octubre de 2014 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ambos domiciliados en Huérfanos número 1273, piso once, comuna de Santiago. Los comparecientes han convenido la siguiente modificación de contrato de arrendamiento:

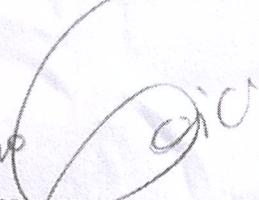
PRIMERO: Que con fecha 1 de febrero de 2008, las partes arrendadora y arrendataria, ya singularizadas, celebraron contrato de arrendamiento de la bodega letra "K" del inmueble ubicado en calle Compañía N°1735, comuna de Santiago, por una renta mensual de arrendamiento de 10,78 UF.

SEGUNDO: Que el arrendador ha solicitado el aumento del canon de arrendamiento, atendido el alza en sus costos de operación y las nuevas inversiones de infraestructura del inmueble, modificación que ha sido autorizada por la Dirección de Presupuestos.

TERCERO: Por este acto, las partes vienen en modificar el contrato de arrendamiento señalado en la cláusula primera, en el sentido de aumentar el canon mensual de arrendamiento, el que será por un monto de UF 21 mensuales, a partir del mes de enero de 2015.

CUARTO: La presente modificación de contrato se celebra en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del arrendador y tres en poder del arrendatario.


SOCIEDAD BODEGAS ARCHIBOX LTDA.
78.599.480-9
ARRENDADOR



PEDRO GOIC BOROEVIC
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
ARRENDATARIO